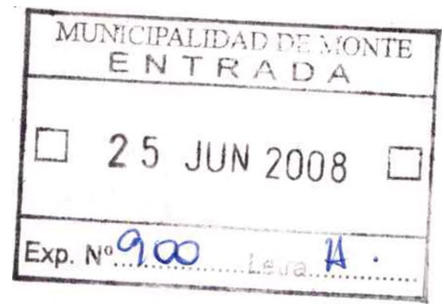




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el país se encuentra en pleno proceso de expansión económica productiva generando ello la instalación de nuevas plantas industriales de capitales extranjeros como también nacionales en la República,

Que en tal sentido la firma REPOSO S.A.I.C., instalada hace años en la localidad de Abbott ha pensado en ampliar sus instalaciones por lo que ha requerido a esta Municipalidad la posibilidad del cambio de uso de suelo correspondiente a parcelas linderas a su Planta Fabril,

Que la firma mencionada es una de las empresas que provee fuente de trabajo genuino en dicha localidad, lo que ha permitido que Abbott se encuentre en constante desarrollo y crecimiento poblacional, a través de todos estos años, además de las ventajas económicas que dicha fábrica genera no solamente por dicha población sino para todo el Partido de Monte,

Que esta nueva gestión municipal desea ser impulsora de nuevos proyectos fabriles y en este marco es intención alentar y resguardar a quienes ya instalados desean acrecentar su Planta Industrial con la consiguiente demanda laboral que esto generará,

Que la firma REPOSO SAIC ha propuesto la adquisición de las Manzanas 2p y 2u de la Sección C, de la Circunscripción II, Quinta 2, con el compromiso de edificarles a los titulares que componen dicha manzana, los inmuebles en la zona urbana de Abbott que será determinada de común acuerdo entre las autoridades de la firma y cada uno de los propietarios en cuestión, hecho al cual esta Municipalidad estará ajena,

Que este ambicioso Proyecto en cuanto a facilitar la ampliación de las instalaciones de la firma mencionada, contará con el apoyo de este Ejecutivo Municipal, ya que esto proporcionará el adelanto económico y social que Abbott se merece,

POR ELLO EL **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3496

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de uso de suelo de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción 11, Sección C, Manzana 2p y 2u, Quinta 2 de la localidad de Abbott, Partido de Monte, al efecto que puedan ser utilizados para la instalación de plantas industriales de PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2404 y a las legislaciones vigentes en la materia, respetando siempre los lineamientos locales, provinciales y nacionales de impacto ambiental, y cuya ubicación se señalan en el plano que como anexo I forma parte de la presente. -

ARTICULO 2º : Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 19 días del mes de junio de 2008. -

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte



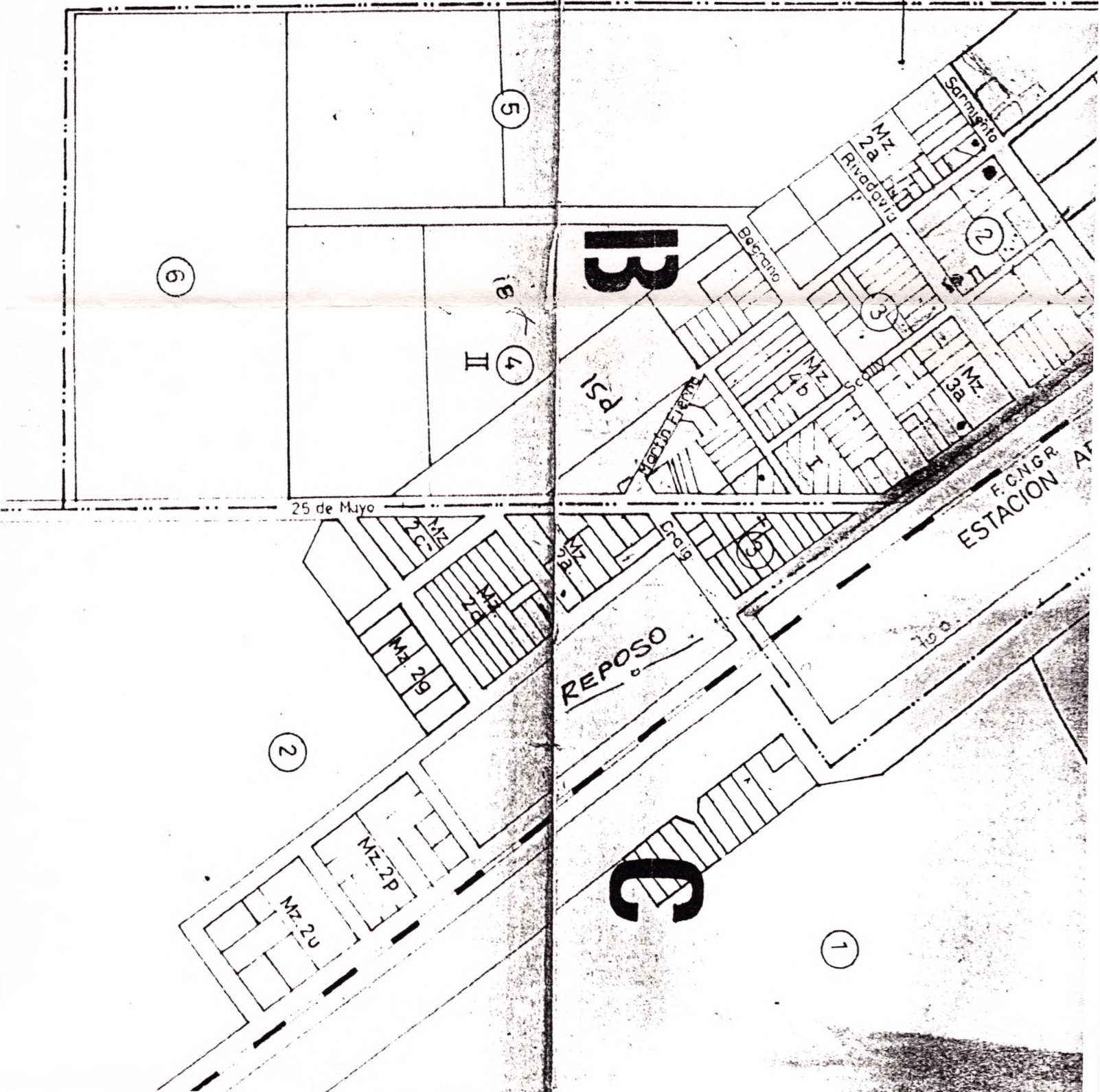
JOSÉ RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte

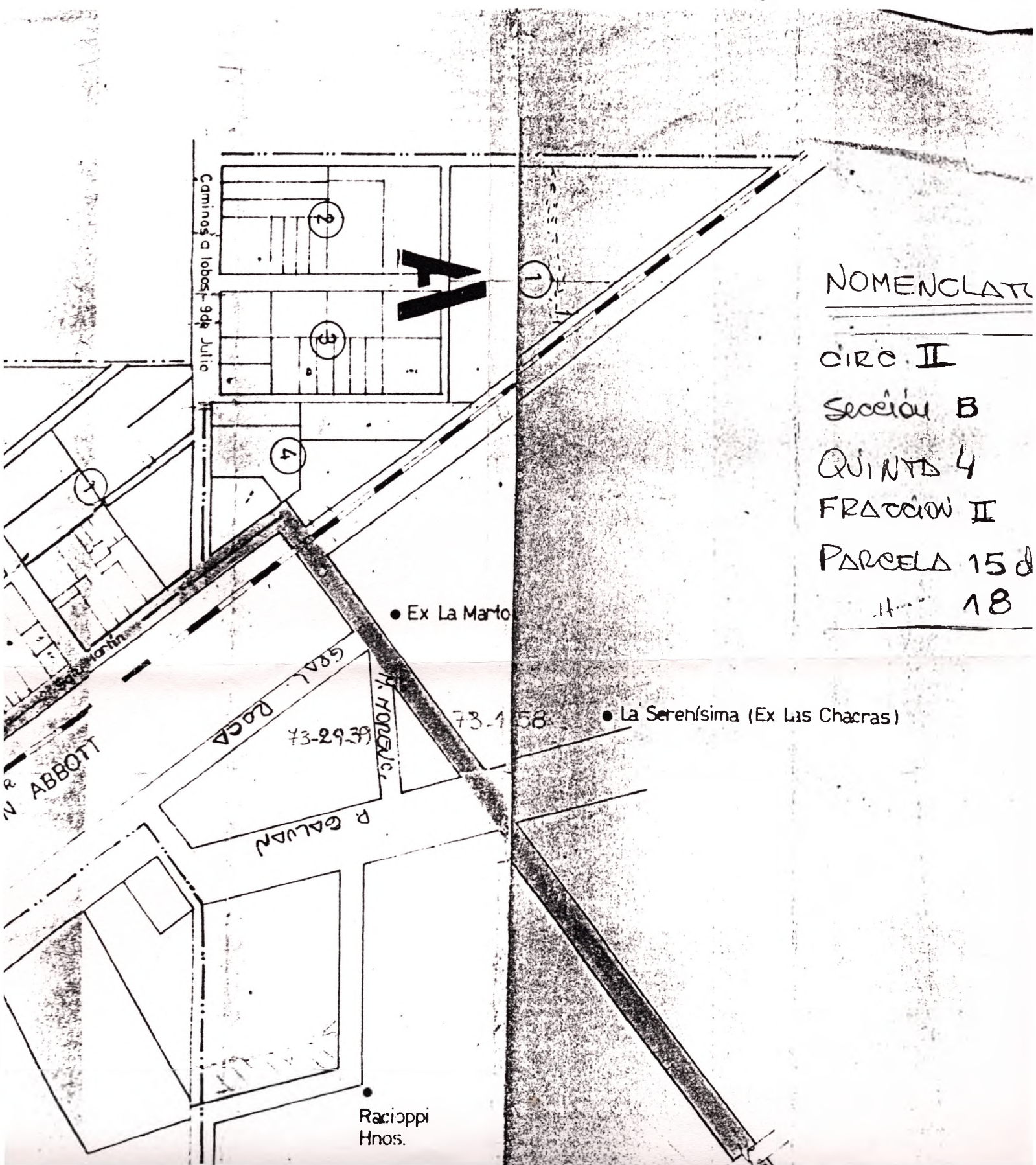
MONTE

ESTACION ABBOTT

Circ. II Sec. A-B-C-D

PLANOS
19-53
20-53





NOMENCLATURA

CIRCO II
 Sección B
 QUINTA 4
 FRACCIÓN II
 PARCELA 15 d
 18

Caminos a lobos - 9da Julio

A

4

2

3

• Ex La Marto

• La Serenísima (Ex Las Chacras)

• Racioppi Hnos.

73-29-39

73-1-58

GRAL. ROSA

R. GALVAN

R. MORENO

ABBOTT